

RADICADO No. 2020-00140. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintitrés de septiembre del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido por el señor LUIS EDUARDO GONZALEZ ALVARES a través de apoderado judicial en contra de la señora SANDRA PATRICIA LARA MORA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el rechazo de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

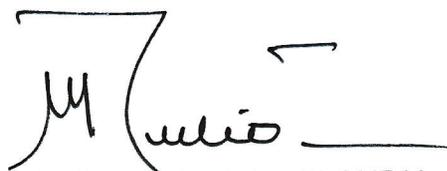
Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: DEVOLVERLA con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios